Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 138/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Bernardo Patricio PEDRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó la materia Proyecto Final, sin tener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 138/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 138/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo del punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Bernardo Patricio PEDRO, Legajo N° 32855, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 259/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior